Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

do la dicha agua que con este acuerdo
y certificacion de dicho Sr alcalde de
aguas se le pasaran en q.ta de los que
tiene de su cargo &c.

En este ayuntam.to el S.r D. Juan
Xiner y q.s Rs. y Com.o de yerbas y car
nes este pres.te año dixo = que su m.d
y el S.r D. Juan Leones Mateos Com.o
an ynsimismo de dichos yerbas y carnes
an hecho diligencia de buscar persona que
se encargue de cuydar de la tria por
que el que hasta agora lo a hecho con
gran dignestancia se escusa y a los que
an hablado para ello hazen lo mismo
dando causas que no se les da aprobe
cham.to si solo de un marauedi en cada
Res y el riesgo y gasto es mucho = y
por la ciud. entendido acordo que
dichos S.rs Cavalleros Com.os hagan diligen
cia de buscar persona que se encargue de ello
en calidad que se les aya de dar y de
tres mrs de cada Res que se matare en el
matador de esta ciud. los quales se ayan
de pagar de lo procedido de los me
nudos que en el dicho matadero